

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 240/1997, a instancia de «Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Devesa Lobato y doña Rosa Dolores Medina Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En la subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda (tipo primera subasta, 101.000.000 de pesetas; tipo segunda subasta, 75.750.000 pesetas), suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Oruro, número 9, piso quinto, escalera izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, tomo 994, libro 96, folio 76, finca 4.240.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—36.300.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 362/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Carnes Blancas», don Benedicto González Rodríguez y doña María Pilar Hernández Blanco sobre reclamación de 34.634.798 pesetas de principal y 12.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados «Sociedad Cooperativa Limitada Carnes Blancas», don Benedicto González Rodríguez y doña María Pilar Hernández Blanco, por el orden y el valor tasado pericialmente siguientes:

- 1.º Finca 8.870, tasada en 10.400.000 pesetas.
- 2.º Finca 8.871, tasada en 12.300.000 pesetas.
- 3.º Finca 17.481, tasada en 44.600.000 pesetas.
- 4.º Finca 28.763, tasada en 43.500.000 pesetas.

Fincas embargadas

1.ª Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 355, folio 82, libro 145, registral 8.870 y anotada al tomo 1.115, libro 339, folio 202. Propiedad de «Sociedad Cooperativa Limitada Carnes Blancas».

2.ª Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 355, folio 145, folio 86, registral 8.871 y anotada al tomo 919, libro 292 de Navacarnero, folio 134. Propiedad de «Sociedad Cooperativa Limitada Carnes Blancas».

3.ª Registro de la Propiedad de Navacarnero al folio 126, libro 249, tomo 691, registral 17.481 y anotada al tomo 691, libro 249 de Navacarnero, folio 127. Propiedad de «Sociedad Cooperativa Limitada Carnes Blancas».

4.ª Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, libro 539, tomo 546, folio 26, finca registral 28.763. Propiedad de los cónyuges don Benedicto González Rodríguez y doña María Pilar Hernández Blanco.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—Sáquense a la venta en pública subasta los cuatro inmuebles, siendo las fechas señaladas, comunes para todas las fincas, lo cual se anunciará en edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Segunda.—La práctica de las subastas se realizará por unidades registrales independientes, de tal forma que si con el producto de la venta de una sola finca se cubre íntegramente las sumas reclamadas, se suspenderá la subasta de las restantes; lo mismo la segunda y ulteriores, en su caso.

Tercera.—Si, por el contrario, con el producto de la venta de la primera de las fincas no se consigue cubrir el total de las cantidades reclamadas, se procederá a la venta de la segunda, y así sucesivamente.

Cuarta.—El tipo será el señalado anteriormente para cada finca.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Sexta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Novena.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Décima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta, el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100, y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta, el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes en caso de ser negativa su notificación personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—36.220.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 56/1990, a instancias de Fondo de Garantía de Depósitos en Establ., contra «Inmobiliaria Viacambre, Sociedad Anónima» (ahora, Arco) y «Constructora Viacambre, Sociedad Anónima» (ahora Pombo) y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a las demandadas, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.517.905 pesetas por la finca registral número 1.112; la cantidad de 6.517.905 pesetas por la finca registral número 1.120; la cantidad de 7.944.645 pesetas por la finca registral número 1.176, y la cantidad de 3.055.000 pesetas por la finca registral número 31.923, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.